



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

RESOLUCION N° 798 / 17
CORRIENTES, 11 OCT 2017

VISTO y CONSIDERANDO:

La Resolución N°4875/17 por la cual la Sra. Rectora, ad-referéndum del Consejo Superior, modifica parcialmente la Resolución N°780/17 C.S., que establece el período de inscripción de aspirantes a ingreso para el Año Académico 2018 y sus requisitos, unificando la fecha de presentación de documentación con el cierre del periodo de inscripción dispuesto;

Que procede su ratificación;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Ratificar en todas sus partes la Resolución N°4875/17, dictada por la Sra. Rectora ad-referéndum, el día 6 de octubre de 2017, cuya copia se agrega como Anexo de la presente.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.

CRA. MABEL G. YANDA
SEC. GRAL. DE PLANEAMIENTO

PROF. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ
RECTORA



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 48 75/17
CORRIENTES,
06 OCT 2017

VISTO:

La Resolución N° 780/17 del Consejo Superior; por la cual se establece el período de inscripción de aspirantes para el Ciclo Lectivo 2018; y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente unificar la fecha de presentación de documentación, con el período de inscripción dispuesto en el Artículo 2° de la Resolución N° 780/17 C.S.;

Que se ha deslizado un error involuntario en el Artículo 3° punto 4;

Que esta Secretaría General encuentra necesario dictar una medida ad-referéndum, estableciendo que la fecha que corresponde es 28 de diciembre de 2017.

POR ELLO:

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Modificar parcialmente la Resolución N° 780/17 C.S., exclusivamente en lo referido al Artículo 3° punto 4, el que quedará definitivamente redactado de la siguiente manera: ARTICULO 3°- "...4- Excepcionalmente si al 28 de diciembre de 2017, no contase con el requisito del pto. 3, deberá presentar constancia de estar cursando el último año de la escuela secundaria."

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese

Mmm

Prof. MARÍA V. GODOY GUGLIELMONE
SECRETARIA GENERAL ACADÉMICA

Prof. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ
RECTORA

ES COPIA